ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.107 /

QUILLON, 28 MAR 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº 53, Turismo y Cultura.

2. Decreto Alcaldicio Nº 394 de fecha 30 de enero de 2017, que aprueba el Programa: **"VALORIZADO Y LOGÍSTICO ACTIVIDADES VERANO 2017".**

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 17 de fecha 24 de enero de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.

6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.

7. Decreto Alcaldicio Nº 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que Designa como Secretario Municipal Subrogancia, por el periodo que indica

8. Decreto Alcaldicio Nª 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.

9. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.

10. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

11. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-

12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio

13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
Dirección Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- **QUE, se requiere la contratación de los servicios de publicidad radial para promocionar las fiestas rancheras y costumbristas, quillón 2017.**

- **QUE, debido a la rutina administrativa y al trabajo administrativo en época estival, crece en aproximadamente un 150 % respecto del resto del año, impidiendo la emisión del presente documento en su oportunidad.**

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE la Regularización**, de la adquisición TRATO DIRECTO al proveedor **CLAUDIO ABURTO CARRILLO, R.U.T:** [redacted] por la suma de **$350.000.- (TRECIENTOS CINCUENTA MIL, PESOS),** correspondiente al **"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL".**

   Compras que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a estos proveedores, por las siguientes razones:

   SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

   - ***ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)***

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.07.001-3** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Dirección Administración y Finanzas
ENCARGADO DE ADQUISICIONES

LTV/FCM/snl.-
DISTRIBUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES